



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Boilvia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION -D- N° 5 4 7 / 0 6

Salta, 28 NOV 2006
Expediente N° 12.192/06

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Francisca A. PAREJA, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93, desde 1.997 y hasta el 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, según lo informado por el mismo y el Departamento de Ciencias Básicas, según consta en fs.9 vuelta del presente expediente;

Que según el Dictamen N° 7547 de Asesoría Jurídica establece que se debe liquidar el adicional solicitado por el docente retroactivamente, sólo computando los cinco últimos años;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la **Bioq. Francisca A. PAREJA de HERRERA**, L.C. N° 5.995.344, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en los siguientes períodos:

Desde el 01 de Enero de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 2.000.

Desde el 01 de Enero de 2.003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2 Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330


RESOLUCION -D- N° 5 47 / 06

Salta, 28 NOV 2006
Expediente N° 12.192/06

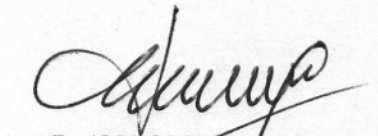
la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud